

Dirigido a:	Enviado por:
Nombre: Ing. Gerardo Siller Cárdenas	Nombre: José Grajales Porras
Cargo: Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit	Cargo: Director de Enlace y Administración de Participaciones y Convenios.
Email: gerardosiller@nayarit.gob.mx	Fecha: 15/10/2014
	Tel.: 01 (55) 3688 1383

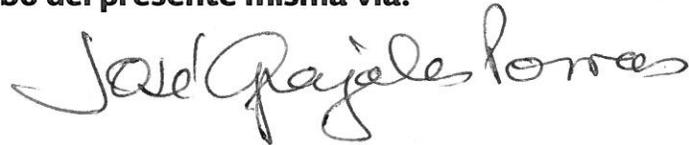
ASUNTO:

Transmito a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes, la solicitud de afectación de las participaciones del Estado de Nayarit, por parte del **IMSS**, por la cantidad de **\$405,895.84**, proveniente de las cuotas de seguridad social que adeuda el Municipio de **Bahía de Banderas**, según oficio 0952759300/1620 de 10 del actual.

Para que dicha solicitud no proceda y no sean afectadas las participaciones, es necesario que el **IMSS** lo dé a conocer por escrito a esta Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

Se solicita acusar recibo del presente misma vía.

Con un cordial saludo.





DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"



Oficio Número 09 52 75 93 00/ **1620**

México, D. F., a 10 de septiembre de 2014.

C.P. Marcela Andrade Martínez.
Titular de la Unidad de Coordinación con
Entidades Federativas
Palacio Nacional, Edificio Polivalente 4° Piso,
Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc,
México, D.F., C.P. 06000
Presente

Reservado: En su totalidad
Fecha de clasificación: 10 de septiembre de 2014.
Fundamento legal: Art. 22, primer párrafo de la Ley del Seguro Social; 69, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación; 13, fracción V y 14 fracciones I y II de la LFTAIPG; 30 del RLFTAIPG
Periodo de reserva: 5 años
Unidad Administrativa: Unidad de Fiscalización y Cobranza
Firma del Titular de la Unidad Administrativa: _____

Esta Unidad de Fiscalización y Cobranza, con fundamento en los artículos 9, párrafo sexto, de la Ley de Coordinación Fiscal, 4, 17-A, 20, 20 Bis, 21 y 150 del Código Fiscal de la Federación; así como los artículos 39, 39-B, 40-A, 40-B, 231, 233, 251 fracción XIII, 271 y 287 de la Ley del Seguro Social, 3 fracción II, inciso c y 73 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto del Seguro Social, solicita de esa Unidad Administrativa lo siguiente:

PRIMERO.- Que se afecten las participaciones que en ingresos federales corresponden al **Municipio de Bahía de Banderas**, con registro patronal **Y43 10234 10**, a través del Gobierno del Estado de Nayarit, por la cantidad de **\$405,895.84** (Cuatrocientos cinco mil ochocientos noventa y cinco Pesos 84/100 M.N.) para cubrir de forma anticipada el pago de la Cuotas Obrero Patronales y las Cuotas por Retiro, Cesantía y Vejez de sus trabajadores, así como compensar créditos firmes a cargo, por la omisión de pago de Cuotas Obrero Patronales y las Cuotas por Retiro, Cesantía y Vejez.

SEGUNDO.- La solicitud antes señalada, tiene sustento en el convenio **celebrado el 1 de julio de 1998, entre el Instituto Mexicano del Seguro Social, el citado Municipio y el Gobierno del Estado de Nayarit como Obligado Solidario**, conforme a sus Declaraciones I, II, III, y IV, y con las Cláusulas Décima Tercera, Décima Cuarta y Décima Sexta del Convenio de Regularización de la Afiliación de los trabajadores al servicio del Municipio de Bahía de Banderas, en el que se establece la facultad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para pagar directamente al IMSS en caso de incumplimiento de pago del Municipio, las cuotas y accesorios que se deriven del convenio, mismo que ya obra en poder de esa Unidad, en virtud de promociones efectuadas con anterioridad al amparo del mismo.

Tercero.- Se sustenta la presente, en tres oficios sin número, de fecha 11 de junio de 2014, mediante los cuales el C. Armando Campos Salgado, en su carácter de Sindico Municipal



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Oficio Número 09 52 75 93 00/ **1620**

solicita, en el primero se le autorice la celebración de convenio de prórroga para el pago de su adeudo en seis parcialidades mensuales, previo entero de la cuota obrera y del 20% de las cuotas patronales, ambas con su actualización y recargos, así como el saldo en seis meses, y se descuenten de sus participaciones; en el segundo escrito, solicita se le autorice el pago diferido en seis meses del adeudo del Seguro de RCV, a través de las participaciones, en el tercer escrito solicita se le autorice la condonación del 90% de las multas y se le descuenta de sus participaciones el 10 % de éstas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. José Arturo Lozano Enríquez
Titular

Con copia para:

- Roberto Sandoval Castañeda- Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit.
- Lic. Tuffic Miguel Ortega.- Director de Incorporación y Recaudación.
- L.C.P. Jorge Humberto Becerra Cortés.- Encargado del Despacho de la Delegación Estatal del IMSS en Nayarit.
- Armando Campos Salgado, Síndico Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit.

AIPG/JCMR/aww